

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL DOMINGO 9 DE ABRIL DE 1820.****SANTA MARÍA CLEOFÉ. — Domingo de Cuasimodo.**

El Jubileo de las XL. horas está en la Real Capilla del Pópulo, por la Hermandad de su Rosario. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 59', y se oculta á las 6 h. y 21'. Debe señalarse el Relox al medio dia verdadero 12 h. 1' 34".

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

<i>Épocas del día.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	29, 8, 36	58, ° 5	NNO.	Claro.
A las 12 del D.	29, 8, 70	60, ° 5	NO.	id.
A las 6 de la T.	29, 9, 16	62, ° 0	id.	Celag. suelta.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baja mar á las 5 h. 22' Mañ. 2.ª Baja mar á las 5 h. 52' Tard.
1.ª Alta mar á las 11 h. 38' Mañ. 2.ª Alta mar á las 12 h. 6' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Antonio Guimiel, capitán de Valencey. — Parada: Aragon. — Patrullas y Casillas: Voluntarios Distinguidos de Cádiz. — Ronda, Teatro, Hospital y Provisiones: Valencey.

ARTICULO REMITIDO.

Sres. Editores del Diario. — Muy Sres. míos: Tengo la mayor satisfacción de manifestar al público por medio del Diario las grandes pruebas de agradecimiento que este tributa á mis compañeros de armas, las que diariamente repite. Otro digno habitante siguiendo el ejemplo del que ayer se manifestó, se me presentó con otros mil duros, sin querer tampoco que su nombre se sepa, pues no le anima á obrar así la ostentacion; pero con la cláusula que es su voluntad se repartan entre los que me siguieron hasta que terminaron las ope-

raciones hostiles. Mi gratitud y la de mis compañeros ellos la saben, y la conocerán mejor si llegase el caso de que pudiesen demostrarla. Cádiz 8 de Abril de 1820. Queda á sus órdenes. B. S. M.—*Rafael del Riego.*

O T R O.

Sr. Editor del Diaro: Habiendo leído la relacion inserta en el Diario del 7 relativa á la entrada del heroe de la nacion D. Antonio Quiroga, hemos visto que ha omitido (quizá por falta de noticias) el hecho siguiente.

Luego que entró en la calle de Juan de Andas la carretela que lo conducia, en la segunda casa frente á la de D. Máximo Elías, tenían dispuestas unas Sras. verdaderas patriócas una gran bandaja de las mas esquisitas flores para arrojarlas sobre el heroe y al mismo tiempo una magnífica corona de dichas flores tegida con cintas verde y punzon vistosamente enlazada que pendientes de dos largas cintas de los dichos colores fué recibida por dos beneméritos volantes que al intento estaban esperando y el uno de ellos tuvo el indecible gozo de ponerla en sus sienas sobre la corona de laurel que sus primos políticos le habian puesto. Espero tenga vd. la bondad de insertar en su periódico esta noticia para satisfaccion de los verdaderos patriócas. Dios guarde á vd. muchos años. Cádiz 7 de Abril de 1820.—José de Gamez.—Luis Lopez.

Málaga 4 de Abril.

El 1.º del corriente á las doce de la noche llegaron á este Puerto los Sres. Martinez de la Rosa, Calatrava, Zorraquin, Garcia Herreros, el Sr. Mesa, de Granada, varios oficiales de Porlier y otros mártires de opinion; ya traían hecha la cuarentena de Calahonda, y con este motivo al día siguiente todos sus amigos fueron abordo. Las baterias del muelle, los buques de guerra y particulares hicieron tres salvas. Desembarcaron á las diez de la mañana por el muelle viejo, acompañados del Sr. General Gobernador, demas Autoridades, y de toda esta numerosa poblacion que con el mayor entusiasmo, vivas y aclamaciones los condujeron en un hermoso carro triunfal preparado al efecto. Cuatro músicas militares, mucha oficialidad á caballo, un destacamento de caballería iban de comitiva. Todos los balcones que estaban engalanados con colgaduras, las flores y versos alusivos que de ellos echaban los beneméritos vecinos, ademas de mil bendiciones, hermoseaban un acto debido á estos patriotas. Continuaron las salvas de artillería y repiques de campana durante toda la mañana, y estuvieron en la Catedral á dar gracias y oír misa. A las cuatro de la tarde hubo una gran comida en la fonda del Comercio, á la noche iluminacion en el teatro, y mañana en la noche hay bailes, y diversiones públicas en la plaza de la Constitucion en un grande y her-

moso anfiteatro que se ha hecho al efecto ; por fin gozó esta ciudad del deseado placer, y ha acreditado publicamente su regocijo.

(Carta particular.)

Vich 22 de Marzo.

Nos D. Fr. Raymundo Strauch y Vidal, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Vich, del Consejo de S. M. & C.

Al Rdo. Clero secular y regular, y demás fieles de este nuestro obispado salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Amados hijos : La nacion Española ha publicado su Constitucion política que se promulgó en Cádiz en 19 de Marzo de 1812 : la nacion Española, que desde el célebre Consilio tercero de Toledo profesaba, con exclusion de cualquiera otra secta, la Religion católica, apostólica, romana. El Rey, el Rey católico ha decidido por decreto del 7 del corriente jurarla, y ha venido en hacer el juramento interino en una Junta provisional compuesta de personas de la confianza del pueblo, hasta que reunidas las Cortes que ha dispuesto convocar con arreglo à la misma Constitucion, pueda realizar solemnemente el mismo juramento en la forma que en ella se previene. La misma Constitucion en el tit. 2. cap. 2.º de la Religion artículo 12 dice: *La Religion de la nacion Española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra.* Ahí teneis la católica nacion española : ahí teneis al Monarca, Rey católico D. Fernando VII. ; ahí teneis la misma Constitucion ; mirad el juramento de aquella, y de este, y mirad como os habla la Constitucion en asuntos de Religion. = Este artículo 12, el voto de la nacion, y el juramento del Rey hemos tenido à la vista y bien presente, cuando con nuestro Cabildo hemos jurado la misma Constitucion en la tarde del dia 21 del corriente Marzo. = Amados diocesanos, carísimos hijos en Jesucristo, vuestra Religion pura es nuestro consuelo y alegría. Si en la Constitucion política que hemos jurado hubiésemos descubierto ó presumido alguna asechanza contra la santa Religion, que por la gracia de Dios profesamos, estad seguros de que vuestro pastor antes habria sufrido la muerte, mas gloriosa à los ojos de la Religion, como los héroes de la misma, que prestar semejante juramento. Estad seguros de que vuestro obispo, contando con la gracia de Dios, guardará el depósito de la fé, que le ha sido entregado en custodia. La irreligion, la heregía, el cisma, la inmoralidad no pisarán con sus sacrílegas plantas la santa tierra de su Diócesis. Sois pueblo de Dios, adquirido con la preciosísima sangre de su hijo nuestro Redentor Jesucristo. Unios à mí, y no temais en hacer el juramento. No entreis en cuestiones políticas. Lo que en unos tiempos es conveniente, deja de serlo en otros. Las cosas humanas están siempre sujetas à las vicisitudes de los tiempos. La Iglesia, la misma Iglesia fundada por Jesucristo sobre

una firme piedra, y que ha de perseverar inalterablemente en la fé y costumbres hasta la consumacion de los siglos, ha mudado en varios puntos su disciplina, segun los tiempos y exigencia de las circunstancias. Los Imperios, los Reynos, las Repúblicas sujetas à continuas vicisitudes ¿podrán ser mas constantes en sus leyes y Constituciones?... *Tempora mutantur et nos mutamur in illis*; múdanse los tiempos, y con ellos nos mudamos los hombres. Cada hombre descubre en sí mismo esta verdad por poco que reflexione. Al paso que progresamos en la edad, desaprobamos lo que antes aprobábamos, y aprobamos lo que desaprobábamos. Pero la Religion, la palabra de Dios persevera y perseverará para siempre, *Verbum autem Domini nostrum manet in aeternum*. Esta Religion, esta palabra de Dios es la de nuestra nacion, y la Constitucion política nos asegura que la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el egercicio de cualquiera otra. Deponed pues amados hijos de Jesucristo todo temor; nuestra santa Religion es y será siempre la misma que hasta el presente. Miraos y trataos todos como hermanos, hijos de una misma madre la católica, la heróica España. Fuera resentimientos y partidos. Paz en Jesucristo, sujecion al Gobierno, observancia de las leyes divinas y humanas, y sereis felices en el tiempo y en la eternidad. Y en cumplimiento de lo que nos previene el muy ilustre Sr. Gefe político superior de esta Provincia mandamos à todos los individuos del clero secular y regular de este nuestro obispado que juren con la solemnidad y puntualidad posible, y en el modo y forma que se hizo ya en el año 1813, la Constitucion política de esta Monarquía, y que despues de leído segun estilo este nuestro edicto, se fija en las puertas de cada iglesia, y entretanto recibid nuestra bendicion. Dado en nuestro Palacio episcopal de Vich à 22 de Marzo de 1820. —Fr. Raymundo Obispo de Vich. —Lugar de Sefllo.

Carta dirigida al General Freyre en 10 de Febrero desde la plaza de Ceuta por un oficial del regimiento infanteria D. Antonio y un particular confinado en aquel presidio.

Escmo. Sr. — ¡Pudiera crearse que despues de los males que sufre la patria hubiese quien no solo los mirase con indiferencia, sino que se opusiese abiertamente al remedio que le procuran los buenos hijos que por salvarla han empeñado con tanta bizarría su existencia! Ciertó que no esperaban ver à V. E. en este número los militares que alzaron el grito sin temer que desdeñase volver à sacar la espada por la libertad civil el ínclito general que la esgrimió con gloria contra la opresion estrangera, y la embainó con pesar cuando vió amenazada su nacion de los males y horrores que han agotado el sufrimiento de los buenos.

En vano lidió V. E. en S. Marcial y Toulouse si el término de sus valientes esfuerzos habia de ser el que se marchitasen con el mor-

tífero ambiente de la esclavitud: los laureles adquiridos en defensa de la independencia nacional. Quizá fuera mas disculpable haber cedido a una fuerza enorme y colosal, recibiendo la ley de un enemigo poderoso, que contentarse ahora con aumentar el número de los parricidas, que parece quisieron conservar la patria para tener el bárbaro placer de devorarla impunemente. Cuando muchos de los que pudieran confundirse entre la multitud que sufre y clama, se presentan en la arena sin valerse de otras armas que su razon y su heroísmo, no hay disculpa para que los abandonen los que mas merecieron de la patria. Vacilar cuando esta pelagra podrá ser miedo en otros; pero en V. E. solo puede ser efecto de un cálculo tan ageno de su carácter como incompatible con sus anteriores opiniones.

V. E. sabe tan bien como los que le hablan ahora en nombre de sus hermanos que el militar no puede tener otro destino que el de proteger la libertad ó sostener la tiranía: estos principios deben arreglar su conducta para no malograr en un momento la gloria de tantos años. Generales hay, por desgracia, que sin escándalo de los buenos ni perjuicio de la causa pública pudieran tomar á su cargo el odioso mando que ha aceptado V. E.; y quien tiene tanto derecho á la consideracion de la patria no puede abandonar su causa sin incurrir en la nota de ingrátitud, mas odiosa que la muerte misma cuando se vive como quieren y deben vivir los españoles, contra quienes parece se arma ahora V. E.

Si en cualquier tiempo fuera injuriosa para V. E. la conducta que le vemos observar y el idioma que ha hablado en sus proclamas, ahora hay circunstancias muy imperiosas que hacen mas visible el contraste que ofrece el *General del ejército reunido* contra la libertad y felicidad de su patria y el vencedor de Soult en 1813 y 1814 bajo los auspicios de la Constitución que se quiere que sea la contraseña de esterminio y la tea de la discordia civil en los reales de V. E.

Para marcar mejor este contraste, séanos permitido transportarnos por un instante con V. E. á los aciagos días que han mediado desde que sucumbimos todos á la desgracia que nos abruma hasta el en que resolvieron morir ó ser libres los que V. E. injuria con sus promesas mas que con sus amenazas desde las orillas del Guadalete, que quiere que sean por segunda vez el teatro de la ignominia y esclavitud de España.

¡Cuántos siglos de miseria y degradacion han pasado por los españoles en los seis años que hemos vivido á la merced de los que han devorado nuestra subsistencia, y han hecho odioso al monarca que fué el ídolo de tantos sacrificios! El ejército diseminado y como atóñino con la derrota del usurpador, con las glorias de la nacion y con la presencia de su Rey, apenas pudo figurarse que habia de venir á ser instrumento de los malvados que tenían ya calculado apropiarse

esclusivamente el fruto de nuestra sangre, haciendo que se convirtiese en genio del mal el que invocábamos en las batallas como prenda segura de la victoria y como el vínculo sagrado de nuestra unión y felicidad. Tal ha sido hasta ahora la suerte que ha tenido la clase que no aspiraba à tener otra que la de gozar con sus hermanos los bienes inefables de una conquista tan útil como gloriosa. ¿Y V. E. à quien su alto y merecido concepto ha preservado de la execración à que fueron condenados los perjuros agentes del ominoso decreto que lanzó la ingratitude en Valencia el 4 de Mayo de 1814, irà á sangre fria à consumar ahora el horrendo atentado que se empezó entonces contra esta patria que esta en su aflicción invocando el nombre de V. E. entre los de sus mejores hijos?

No: el ejército Nacional no espera tener el pesar de ver à V. E. por mas tiempo confundido entre los Sicofantas que embaucan al Rey y clasificado entre las sanguiuclas que tienen estenuada la nacion. Harto han sufrido los militares con llevar sobre sí la nota de satélites de la tiranía. La parte sana del pueblo español, juzgando por las apariencias, ha creído que la fuerza armada era el apoyo de los malos; y la fuerza armada, oprimida y degradada à su vez por la rapacidad y el fanatismo, ha tenido que reclamar los derechos de la nacion para vindicarse à los ojos del mundo entero, salvando el espantoso valladar de la opresion està impávido el ejército Nacional à vista de V. E. alargando una mano protectora à todos los españoles que quieran reunirsele para restaurar à su primitivo vigor el código sagrado que quieren borrar de nuestra memoria los mismos que llaman paz à la pavorosa soledad de los desiertos y tranquilidad al lóbrego silencio de los calabozos.

Bien conocen los valientes de la Isla que no son ellos los que deben arreglar la suerte futura del estado; pero colocados en la ardua disyuntiva que hemos inculcado à V. E. como norma de su conducta, han creído que cuando el ciudadano pacífico no vuelve sobre sí porque cree que la fuerza armada està contra él, es el deber de esta desengañarlo; protegiendo à los pueblos para que tomen la actitud resuelta y denodada que ha de aterrar à sus tiranos y ha de romper el funesto encanto que impide al Monarca unirse à sus hijos contra los que pretendieran elevarse sobre las ruinas del trono y de la nacion en ambos mundos. Este es el propósito de todo el ejército destinado à destruir la América, mientras los cobardes palaciegos devoraban la España: à esto aspiran los mismos que V. E. cree tener alucinados en Jerez de la Frontera: esto quieren los buenos: por esto trabajan todos los hombres sabios y virtuosos; y en esto están cuantos quieren ser españoles... ¿Entre quienes contará la patria à V. E. en el dia de su triunfo?

No quiera el cielo, que conoce la rectitud y sinceridad de nues-

tras intenciones, que se acibaren tan alegres momentos con el pesar de ver al ilustre Freyre lleno de confusion y vergüenza, y cuando abandonado de sus soldados, y detestado de sus compatriotas se vea tambien despreciado del mismo Rey unido por un saludable desengaño á la causa de su nacion—No hay medio. Esta suerte, ó la de autorizar y sostener los atentados de la venganza de los malvados, si la fortuna no favorece los esfuerzos de los valientes, es la que amenaza á V. E. mientras continúe haciendo violencia á sus propios sentimientos. En vano se esfuerza V. E. en hacer que participen los que le rodean del grosero prestigio que le domina. Sus discursos son lánguidos y descarnados como nacidos y criados en la servidumbre: todo su efecto se reduce á inferir que si V. E. no hace mas daño á la justa causa es porque le faltan razones, y porque desconfia de esos mismos soldados que han de verse bendecidos por la patria y premiados por su Rey cuando tengan que reunirse á sus banderas dejando á V. E. solo, proserito, sumido en el oprobio y acosado de los mas atroces remordimientos. *A. R. = J. T.*

COMERCIO. = *Vales Reales.*

Dia 8 = Vales Reales de 600 pesos, cada uno ps. fs. = Enero 194:
Mayo 192: Setiembre 192. (Plata.)

ERRATA.—En el Diario de ayer se pusieron los Vales Reales por equivocacion á 89, 88 y 87, debiendo ser á 189, 188 y 187.

AYUNTAMIENTO.

Debiéndose celebrar á las once del dia de mañana en la Iglesia Catedral honras solemnes por las almas de las desgraciadas víctimas del 10 de Marzo, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento constitucional se haga notorio al pueblo para que concorra á este acto religioso, á que lo invita en union del Ilmo. Cabildo eclesiástico. En este dia de luto, dedicado á recordar ideas dolorosas y tributar á los mártires de la Patria el honor de que son dignos, se suspende toda diversion pública como opuesta á los sentimientos que deben animar á todo buen ciudadano. Cádiz 9 de Abril de 1820.

Avisos.

Todos los militares existentes en esta Plaza, que no hubiesen jurado la Constitucion política de la Monarquía Española, se presentarán el Lunes próximo 10 del corriente en casa del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta Plaza para prestar el citado juramento, á las diez de la mañana.

Un sugero que pasa á Madrid en silla de posta desea un compañero á partir gastos; darán razon en el almacén de chocolate esquina de la plazuela de S. Francisco y calle del Consulado viejo.

En la villa de Chiclana de la Frontera calle de la Pescadería se traspasa la fonda, café y villar del León de oro, hallándose en buen

estado y acreditada; el que quisiere acudir á la misma casa.
Se venden sillas inglesas de montar con todos los demas arreos de caballo para uso de oficiales de caballería y de individuos particulares, y tambien un surtido de botas de todas clases, venidas recientemente de Londres; todo á precios cómodos, en la calle de la Magdalena n.º 15.
Si alguna familia ó caballero que tenga que pasar á Marcia necesitare un mozo puede acudir á la calle del Herron n.º 8.
Los alarifes del Público nombrados por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad que abajo firmamos, en virtud de orden de los caballeros Diputados de festejos públicos, hemos pasado por tercera vez á reconocer la plaza de toros, y la hallamos segura y capaz de poder ejecutarse en ella las dos funciones que tenemos manifestadas en nuestro primero y segundo reconocimientos, que es cuanto debemos manifestar en obediencia de lo mandado por los espresados señores. Cádiz 8 Abril de 1820. = Juan de Cueba. — José Jimenez. — Manuel Igartuburu. — Juan Benjumeda. — Juan Torné. = Juan Antonio de la Peña. = Juan de Olivares.

DIVERSIONES PÚBLICAS.
PLAZA DE TOROS. = En celebracion de la proclamacion de la **CONSTITUCION** política de la Monarquía Española se verificará esta tarde (si el tiempo no lo impide) la primera corrida = Los ocho toros que se han de lidiar son: cinco con divisa encarnada de la ciudad de Sevilla, de D. Agustín de la Parda, y los tres restantes con blanca de Jerez de la Frontera de D. Gerónimo Angulo = Saldrá embolado el último toro para que se diviertan los aficionados. = **Picadores:** Doblado y Perez, de Jerez de la Frontera, Botella y Perez, de Medina Sidonia, quedando uno de los dos últimos de reserva. = **Matadores:** García (a) el Platero de Cádiz, Montero (a) el Habanero, de Sevilla, y de media espada, Benitez, el Panadero, del Puerto de Santa María, asistidos de una lucida cuadrilla de banderilleros. — Con tan plausible motivo estará la plaza empavesada, y el servicio de ella será cual corresponde al dia. — A las cuatro y media.

TEATRO. = *Lo que puede un empleo* (com. en 2 actos, de D. Francisco Martinez de la Rosa.) = *El Fandango* (por la Sra. Lopez y el Sr. Piatoli, hijo.) = *La Gila ó la travesura* (sainete.) = A las siete y media.

Habiendo determinado el Gobierno hacer mañana las exequias por las víctimas del dia 10 de Marzo se previene al público no se verificará el baile que está anunciado para esta noche.

Entrada de ayer: Boletines 238. = Producto para la empresa 983 rvn.
Cádiz: En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo. Año de 1820